HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, iniciativa con punto de acuerdo que tiene por objeto generar un esquema que permita abatir el rezago legislativo de legislaturas anteriores que fue recibido por esta Legislatura en calidad de pendientes, para la cual, sustentamos la viabilidad de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si observamos detenidamente el trabajo del Poder Legislativo en Sonora, debemos reconocer que no ha podido ser lo eficiente que todos queremos; esto es así porque como resultado de su trabajo, si bien podemos decir que cumple con las labores fundamentales de presupuestación y fiscalización del ejercicio de recursos, existe una crítica generalizada por no atender diligentemente el resto de asuntos que le son planteados por quienes tienen derecho de iniciar resolutivos ante el Congreso del Estado.

El fenómeno anterior empezó a agudizarse en años recientes, con el surgimiento de esquemas de evaluación cuantitativos que tuvo como consecuencia inmediata, que los diputados centraran sus esfuerzos en la presentación de iniciativas sin considerar, en muchos casos, la calidad o viabilidad de las mismas.

Por citar algunos ejemplos, la primer evaluación del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo (2009-2010), arrojó como resultado lo siguiente:

"Durante el periodo de análisis se aprobaron 40 iniciativas válidas de ley o de decreto de 76 presentadas, esto nos arroja una tasa de logro del 51% de eficiencia legislativa. Actualmente Existen 39 iniciativas de ley o decreto en rezago legislativo (-49%) que aun no han sido dictaminadas por las comisiones y aprobadas por el Pleno.

Por otra parte, la LIX Legislatura se ha dado a la tarea de depurar los asuntos que se encuentran rezagados y heredados en espera de dictamen en las distintas comisiones. Podemos mencionar que la LIX Legislatura heredó 290 asuntos pendientes de dictamen en comisiones, de los cuales 13 provienen de la LVII Legislatura, y el resto fueron presentadas en la LVIII Legislatura, no todos los asuntos son materia de ley o de decreto, en este caso predominan iniciativas de acuerdo.

Al momento de la elaboración del presente documento, la LIX Legislatura aprobó doce puntos de acuerdo los cuales en suma desechan 101 escritos e iniciativas, incluidos iniciativas de ley y decreto siendo las comisiones de gobernación y de justicia y derechos humanos las más proactivas en ese sentido".

En la segunda evaluación (2010-2011), el Comité sostuvo:

"En el rubro de depuración de expedientes o escritos presentados ante el Congreso, en el periodo 2010-2011 se observa una disminución en el mismo, el cual había tenido una dinámica muy aceptable en el primer año de trabajo. Derivado de lo anterior podemos ver que la LIX Legislatura aprobó 4 puntos de acuerdo en el cual desechan en definitiva 48 escritos o asuntos turnados ante el Congreso de Sonora".

De lo anterior podemos señalar que la LIX Legislatura centró sus esfuerzos en aprobar los asuntos que fueron presentados en su ejercicio de funciones y, en cuanto al rezago de legislaturas anteriores, depuró el apartado de puntos de acuerdo mas no el de iniciativas de reformas a leyes o leyes nuevas, tarea que sin duda nos corresponde realizar con el mayor cuidado posible.

Para lograr lo anterior, debemos dejar en claro que en esta Legislatura recibimos un total de 240 asuntos en calidad de pendientes, de los cuales 18 corresponde a iniciativas que pretenden modificar la Constitución Política del Estado; 41 iniciativas que pretenden crear nuevas leyes; 145 iniciativas para reformas leyes estatales; 11 denuncias para iniciar procedimientos de declaratoria de procedencia por responsabilidad penal y 20 solicitudes de juicio político contra diversos servidores públicos, así como 5 propuestas con punto de acuerdo sobre diversos tópicos.

Las comisiones que ostentan mayor cúmulo de trabajo, tomando en consideración las iniciativas que hemos señalado en los puntos anteriores son: gobernación y puntos constitucionales; primera y segunda de hacienda y justicia y derechos humanos. Por su parte, existen comisiones cuyas tareas pendientes son menores en relación con los expedientes pendientes de resolución.

A su vez, es importante señalar que existen comisiones que deben desahogar labores en periodos específicos del año, como las comisiones de presupuestos municipales y la de vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. También existen comisiones con tareas específicas dentro del Congreso que permiten ejercer adecuadamente las funciones como Poder Legislativo como la de régimen interno y

concertación política; administración y de comunicación y enlace social, cuyas labores son sustantivas para el desahogo de la función legislativa.

Las estadísticas anteriores, nos permiten concluir que, en este momento, el análisis de las iniciativas de reforma o creación de leyes en el Congreso del Estado, se concentra básicamente en un número determinado de comisiones que requiere la implementación de un esquema que nos permita centrarnos en las mejores propuestas para mejorar el marco jurídico estatal; debemos señalar que hemos observado propuestas que datan de dos legislaturas anteriores respecto de las cuales no ha podido formarse un consenso ni para su aprobación ni para su rechazo.

En esta circunstancia, creemos que una forma de generar eficiencia en nuestro trabajo legislativo, es precisamente a través de una adecuada división de la carga de labores que actualmente tenemos pero centrándonos en las ideas o propuestas que estaremos presentando en las próximas semanas y en el resto de la Legislatura. Para ello, debemos partir de un análisis de los propios grupos parlamentarios sobre los pendientes recibidos, de tal forma que se manifieste un interés expreso sobre los temas que puedan obtener la aprobación de quienes integramos la sexagésima legislatura pero también centrarnos en abatir el rezago de todos aquellos asuntos que, sin demeritar sus bondades, por diversas circunstancias no podrán obtener el voto aprobatorio en el Pleno del Congreso del Estado; en este último caso, proponemos no continuar acumulando asuntos en las comisiones que puedan impedir el avance de consensos en otros temas, sin perjuicio del derecho que tienen los propios diputados de presentarlos de nueva cuenta, en el momento que así lo consideren oportuno.

Lo anterior de ninguna manera significa disminuir la capacidad de debate en los asuntos que analiza esta Soberanía pues, en principio, aún con el mecanismo que

se propone, cada grupo parlamentario definirá qué iniciativas quedarán en calidad de pendiente para ser resueltas posteriormente sobre su aprobación o rechazo.

En función de lo anterior, considerando que:

I. Que de conformidad con el artículo 109 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política es competente para coadyuvar en el ejercicio de las funciones constitucionales del Congreso del Estado.

II. Que el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora establece que las iniciativas que por cualquier motivo no se llegasen a dictaminar, quedarán a disposición de la siguiente legislatura.

Por lo expuesto, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, somete a la consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que el proceso de dictaminación relativo a la resolución de las iniciativas presentadas antes del 16 de septiembre de 2012, que se encuentren en calidad de pendientes, se desarrolle conforme a lo siguiente:

I. Corresponderá a los grupos parlamentarios, por conducto de su coordinador, manifestar su interés por mantener vigentes las iniciativas de las y los diputados, presentadas antes del 16 de septiembre de 2012 y que fueron recibidas con calidad de pendiente en esta Legislatura; este procedimiento no aplica a las iniciativas presentadas por ciudadanos o por el resto de quienes tienen derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado ni a las denuncias para iniciar procedimientos de declaratoria de procedencia por responsabilidad penal o juicio político.

II. Para los efectos de la fracción anterior, deberán manifestar, por escrito dirigido a la o las comisiones dictaminadoras, cuáles son las iniciativas objeto de dicho interés, a más tardar el 19 de octubre de 2012.

III. Para estos efectos, Oficialía Mayor del Congreso del Estado les remitirá el archivo electrónico de los expedientes que se recibieron por esta LX Legislatura en calidad de pendiente, a efecto de identificar aquellas iniciativas de su interés.

SEGUNDO.- Agotado el plazo a que se refiere el resolutivo anterior, cada Comisión dictaminadora procederá a integrar la relación definitiva de las iniciativas que se mantendrán vigentes.

Las iniciativas así seleccionadas, continuarán sustanciándose conforme al proceso legislativo, según la etapa que corresponda en cada caso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

TERCERO.- Las iniciativas no seleccionadas concluirán su trámite legislativo y sus expedientes se considerarán como asuntos totalmente concluidos, a través de la emisión de los resolutivos respectivos, tanto por las comisiones como por el Pleno del Congreso del Estado, pudiendo realizarlo en forma individual o colectiva.

CUARTO.- El plazo para emitir el dictamen que corresponde a cada una de las iniciativas sobre las que se manifieste interés por parte de los grupos parlamentarios, empezará a correr, por única ocasión, a partir del día 19 de octubre de 2012.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 24 de septiembre de 2012.

C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ